



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARTHA LUCÍA ALFÉREZ FERNÁNDEZ
DEMANDADO : LIBORIO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS
RADICACION : 2016-00166

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Se tiene por agregado los documentos allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, obrantes a folios 37 al 42.

Inscrita como se encuentra la medida de embargo y atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora vista a folio 60 del cuaderno principal, se **DECRETA** el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-4485.

Para la práctica de la anterior diligencia, se comisiona con amplias facultades al Juez Promiscuo Municipal de Restrepo - Meta, quien podrá designar el secuestro de la lista de auxiliares de la justicia de ese Despacho y fijarle honorarios provisionales.

Librese despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios. Se insta a la parte actora para que diligencie el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. 29 del
10 3 MAY 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	